

NR Nº 23/2020

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González,**Rector
Universidad Nacional de Itapúa–FIUNI

DE: **Lic. Zulma Martínez,** Directora Académica
Facultad de Ingeniería – FIUNI



REF: Informe final de Misión de docente correspondiente al mes de julio 2020.

FECHA: 20/08/2020

Señor Rector:

Por éste medio remito informe final de Misión del docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, quién se trasladó en el mes de julio del año 2020, para el desarrollo de prácticas de laboratorio.

Sin otro particular, me despido de usted.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2478/2020
Fecha:	20/08/2020
Hora:	11:04
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



Encarnación, 01 de Julio de 2020
RESOLUCIÓN DEC/V.M. Nº 05/2020

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE VIATICO Y MOVILIDAD, A DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA U.N.I.---

VISTO Y CONSIDERANDO

El informe de la Dirección Académica, en donde se menciona quien se trasladará de la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación para dictar clases de laboratorios en las instalaciones del Colegio Técnico Nacional de Encarnación en las fechas descriptas en la planilla que se Adjunta el Informe de Referencia.-----

La Ley Nº 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 y el Decreto Nº 3264/2020., por la cual se reglamenta la mencionada Ley contemplando el Rubro de Pasajes y Viáticos y Establece la Tabla de Valores para Interior y Exterior.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, Art. 21 Inc. "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" al Docente que se trasladará de la ciudad capital hasta Encarnación y viceversa, con el objetivo de dictar clases de laboratorios en las instalaciones del Colegio Técnico Nacional de Encarnación, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución, correspondiente al mes de Julio/2020.--

Art. 2º.- FIJAR, los montos indicados, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero al Docente que se trasladará hasta la UNI, Encarnación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1º de esta Resolución, por el mes de Julio/2020 los montos por viaje es de 220.000 gs.(Doscientos veinte mil)-----

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. Elsa González T.
Secretaría General



Mg. Oscar Dionisio Trochez
Decano



MEMORANDUM D.I.A N° 035/2020

A : **Lic. Rebeca Brítez**
Directora del Dto. Administrativo y
Financiero - FIUNI

FECHA : 19/08/2020

DE: **Ing. Hugo González** Director
del Dpto. de Ingeniería
Aplicada

REF.: Informe sobre clase desarrollada por
Ing. Juan Carlos Morán

Estimada Licenciada,

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar que, en las fechas 13 y 20 de julio del corriente, se desarrollaron las clases de laboratorio de la materia Tecnología Mecánica I del sexto semestre de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en ambas fechas se contó con la presencia del Docente de esta materia, Ing. Juan Carlos Morán Lemir en la Ciudad de Encarnación para el desarrollo presencial de estas clases.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Hugo González
Director
Departamento de Ingeniería Aplicada